

PUNTA ARENAS, 19 JUN 2019

NUM. 1614 / (SECCION "B") - VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1283 de 16 de mayo de 2019, que aprueba las bases administrativas generales de la licitación pública denominada "Instalación Luminarias Públicas Peatonales y Adquisición de Instrumentos para Medición de Niveles de Presión Sonora, Punta Arenas", ID 2351-10-LP19, (Antecedente N°2143/2019);
- ✓ Correo electrónico, de 11 de junio de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 11 de junio de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 11 de junio de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Correo electrónico, de 14 de junio de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Correo electrónico, de 17 de junio de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Correo electrónico, de 17 de junio de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "INSTALACIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS PEATONALES Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA MEDICIÓN DE NIVELES DE PRESIÓN SONORA, PUNTA ARENAS", ID 2351-10-LP19, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Dirección
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	D.O.M.
Andrés Bravo Sepúlveda	Profesional	9°	D.O.M.
Pablo López Vivar	Profesional	10°	D.O.M.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional- Constructor Civil, grado 10° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Gabriel Zamora Pulgar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

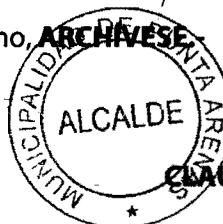


*Magna*  
**ORFILA MAGNA VELOSO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/mha.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesados / Dirección de Obras
- O.I.R.S. / Antecedentes / Archivo.-



*[Signature]*  
**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS